

EL HERALDO,

PERIODICO POLITICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

Anuncios y comunicados.

Se admiten á real por linea los primeros, y á dos reales los últimos. Los suscritores reciben GRATIS la coleccion completa de órdenes y decretos del gobierno. Se darán tambien SUPLEMENTOS gratis siempre que sea necesario. LAS OFICINAS DEL HERALDO están situadas en la calle de San Miguel núm. 23.

Puntos de suscripcion.

Véase al fin del número. Partidos. En Madrid 2 rs. vn. al mes. En las Provincias, y en el Estrangero 2 rs. mensuales, y 6o por trimestre, franco de porte. En Ultramar 24 rs. mensuales y 70 por trimestre, tambien franco. Este periódico sale todas las mañanas y todas las tardes menos los lunes.

PARTE POLITICA.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ONIS.

Sesion del dia 6 de diciembre.

Se abre á la una y media. Se lee el acta de la anterior y es aprobada. El Senado queda enterado de los decretos expedidos por S. M. para el nombramiento del nuevo ministerio y de los que ya tienen noticia nuestros lectores.

Pasa á la comision de actas una comunicacion del Sr. Ferraz por la que pone en conocimiento del Senado que habiendo sido agraciado con la gran cruz de Carlos III se considera sujeto á reeleccion.

El Senado oye con agrado varias felicitaciones dirigidas al mismo por la declaracion de la mayoría de S. M.

Pasa á la comision de peticiones una esposicion de D. Ruperto de la Cabada, reproduciendo la que hizo sobre dispensa de edad para una plaza de corredor de número del comercio de Santander.

Se admite senador por Alicante á D. Hermenegildo Calhalero.

Juran cuatro señores senadores. El Sr. marques de FALCES. Un acontecimiento doloroso de que hace tiempo tuvo la honra de dar conocimiento al Senado me ha privado del deseo de asistir con mi voto á la declaracion de la mayoría de S. M. y pido al Senado me dispense la honra que á otros señores senadores, haciendo que conste mi voto.

Tambien piden que conste el suyo los señores Fuente Herero, Romero Domingo y Florez Páramo; lo que así se verifica.

ORDEN DEL DIA.

DECISION DEL DICTAMEN DE LA COMISION SOBRE EL PROYECTO DE LEY ELECTORAL DE AYUNTAMIENTO.

El Sr. CHARCO: Yo quisiera que esperáramos á que el gobierno se presente, porque habiéndose constituido el día de ayer no sabemos si adoptará por suyo el proyecto que se va á discutir.

El Sr. PRESIDENTE: El gobierno está avisado y ha dicho que venia.

El Sr. duque de RIVAS (como de la comision.) Como presidente de la comision debo decir al Senado que en una conferencia particular que he tenido con el Sr. ministro de la Gobernacion me ha dicho que acepta el proyecto con algunas modificaciones ligeras que presentaría en la discusion. Esto no es oficial, pero creo que es suficiente lo que acabo de manifestar.

Se lee el proyecto. Entran en el salon los Sres. ministros de Estado, Gobernacion, Gracia y Justicia, Guerra, y Marina.

El dictamen de la comision esta conforme con el proyecto del gobierno.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, yo he pedido la palabra para hacer presente á los señores senadores que las graves atenciones del Estado, las circunstancias extremadamente difíciles en que este ministerio ha entrado á gobernar, ponen en el caso á sus individuos de tener que acudir al Congreso, y al individuo que dirige la palabra al Senado de acudir á la secretaría á despachar aquellos negocios en que se interesa el buen nombre de la nacion española y del gobierno. El ministro de la Gobernacion permanecerá aqui por ser indispensable su presencia en el debate.

El Sr. duque de FRIAS: Al tomar la palabra en contra del dictamen de la comision se creará que trato de impugnarle. No, señor; la comision no ha hecho mas que lo que la han dicho que haga. Esta ley me parece un modo de eleccion, y con el que se quieren evitar los inconvenientes que la esperiencia ha demostrado. Pero es preciso tener presente que esta ley no es análoga al sistema de constitucion central y que en esta clase de gobierno no pueden existir las libertades municipales y se pone en un compromiso á los hombres de bien, porque se hace ejecutar una ley mala que no puede menos de causar una oligarquía municipal.

Yo conozco que los defectos de los ayuntamientos no están principalmente en la eleccion, sino en las atribuciones que no son conformes al sistema central.

Yo espero que el Sr. ministro de la Gobernacion presentará, como debe, la ley de atribuciones que es la que le ha de dar crédito como gobernante. De ella pende el que los ayuntamientos en vez de gobernar hagan el bien de los pueblos. En este concepto presentaré una adición que dice: «Los ayuntamientos en tanto que una nueva ley no determine las atribuciones de su organizacion, se limitarán en todos sus actos al estricto cumplimiento del art. 70 de la Constitución.» Según este artículo han de atender únicamente al gobierno interior de los pueblos, y este creo que es un medio para regularizar ese poder municipal.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: He oido las razones espuestas por el Sr. duque de Frias. S. S. con el celo que le distingue se ve que no es indiferente á uno de los asuntos mas capitales, que no solo ocupan la atencion del gobierno, sino de la nacion. El ministro de la corona debe manifestar, que habiendo sido secretario de la comision que ha presentado ese dictamen, procurará abstraerse todo lo posible de dicho cargo y manifestará lo que en su nueva posicion crea que conviene.

La comision presenta el dictamen con un carácter provisional, y así lo adoptará el gobierno. No me detendré á manifestar los defectos de las leyes orgánicas, de todos son conocidos, y al gobierno le toca procurar su remedio. Pero debo decir de paso, que muchos de los defectos que se advierten en los ayuntamientos, nacen de haberse olvidado el gobierno y las autoridades del artículo 70 de la Constitución. Ninguna ley administrativa puede rebajar la ley fundamental, y así cree el ministro que habla, que los ayuntamientos se han salido del círculo de sus atribuciones. Una de las de la corona es disponer de la fuerza armada, lo cual tiene un círculo bastante lato y en el cual se han entrometido malamente muchas veces las autoridades municipales.

El gobierno espera vencer todas esas dificultades, y con la Constitución en la mano dirá á los ayuntamientos V. V. no tienen derecho para hacer esto porque la Constitución se lo prohibe. Viendo á las circunstancias que motivaron esta ley, el gobierno cree que debe adoptarse, y que la adición del señor duque de Frias no procede, mediante á que el gobierno está conforme en que se ha olvidado el artículo 70 de la Constitución y que procurará que se cumpla. La ley introduce mejoras, porque mejorará la cualidad de electores se mejora la cualidad de los elegidos, y en lo demás no ofrecen las dificultades, porque no es mas que los medios de llevarlo á cabo. El Sr. ONDOVILLA: El Sr. duque de Frias ha manifestado que el proyecto de ley no es adecuado. Yo creo, señores, que sí, porque el método de eleccion directa es el mas conveniente, y aun cuando no se trate aquí de las atribuciones, debo manifestar que el mal no está en ellas sino en el

abuso que se hace, cosa que se corregirá cuando se trate de esa ley.

En cuanto á la adición de S. S., me parece que deja la cuestion en pie porque el art. 70 es muy largo, y no podría servir de nada para evitar los abusos de los ayuntamientos.

Digo, pues, que el proyecto es oportuno al menos para reglamentar las elecciones, y concluyo invitando á la comision que no deje de la mano este asunto, considerando que el proyecto es transitorio.

El Sr. marques de ALBAIDA: Renuncia la palabra, despues de manifestar que hará algunas adiciones cuando se entre en la discusion por artículos.

El Sr. CAMALEÑO: Conozco que es necesario para sacar á los ayuntamientos del tristísimo estado en que se encuentran hacer una ley de ayuntamientos. Yo adoptaría cualquiera idea en que advirtiera mejora de lo que existe, porque conozco que debe facilitarse al gobierno, cualesquiera que sea, los medios para gobernar, y estoy convencido que lo son esencialmente las municipalidades.

Yo encuentro en esta ley dos defectos capitales; me parece feliz idea la de eleccion directa, pero es tan amplia, que algunos que tienen derecho para elegir diputados y senadores, no lo van á tener para elegir los ayuntamientos, y si esta ley pasa como se presenta, vamos á incurrir en un monstruoso pensamiento.

En segundo lugar, van á ser por esta ley muchos los susceptibles de ser elegidos para alcaldes y regidores, porque el art. 9 dice: todos los electores son elegibles: este es un defecto muy capital, y para verlo basta tener sentido común, y así es, que siempre se ha dado ampliacion á las cualidades de electores hasta donde se ha podido, y se ha limitado y restringido la cualidad de ser elegidos hasta encontrar capacidad é inteligencia.

Sin embargo, yo pasaría por la ley tal como está si se corrigiera en este punto.

El Sr. marques de VALLGONERA (como de la comision): La comision está persuadida de que si no ha hecho lo mejor al presentar este proyecto conforme con el gobierno, ha hecho lo que ha podido. En su dictamen se manifiesta que muchas razones las aplaza la comision para cuando se discuta la ley en forma y acaso acaso la mayor parte de las razones que se aleguen en contra de este dictamen irán conformes con lo que piensa la comision. Las razones del Sr. Camaleño están en este caso. Muchos nos atacarán en los artículos, dirán lo que pensamos decir y lo que deseamos, pero la comision ha tenido presentes dos cosas á la vez. Ha dicho qué es lo que conviene, y de esto qué es lo que es posible en los actuales momentos. No ha hecho mas, y á haberse dejado llevar de sus propias doctrinas hubiera presentado, sino una buena ley de ayuntamientos una ley regular.

La comision deseaba hacer una modificación: lo puso en conocimiento del Sr. ministro de la Gobernacion, el cual haciéndolo presente en el consejo nos manifestó que habian acordado, que para que la ley se votara con prontitud, atendiendo á las circunstancias, era preciso conformarse con el proyecto tal cual se habia presentado. De consiguiente la comision no tuvo mas que acceder y esponderlo á la consideracion del Senado. El Sr. Camaleño ha dicho que habrá electores de senadores y diputados, y que no lo serán de las municipalidades. Pero esto no es vicio de la ley; lo ha previsto la Constitución, porque hablando de los diputados provinciales dice, que serán elegidos por los mismos que los diputados á Cortes y senadores.

No dice lo mismo con los ayuntamientos, y si que una ley marcará quienes han de ser los electores y quienes los elegidos; y es indudable que habrá electores de diputados y senadores que no deberán serlo de las municipalidades, porque uno que tenga grandes intereses en la nacion y pocos ó ninguno en el pueblo que habite, podrá elegir diputados y senadores que miren por el bien de la nacion, y no se parará en que sea este ó el otro vecino alcalde de aquel pueblo.

Respecto á que serán muchos los susceptibles de ser elegidos para alcaldes y regidores, la comision cree que podrá haber alguna restriccion á favor de los elegidos, debiendo tener la cualidad de electores de alcalde ó regidor, mas la de estar inscritos en las listas electorales y tener la capacidad para ello.

Por estas razones cree la comision que debe de ser aprobado su dictamen.

El Sr. ALCORISA: Poco tengo yo que decir en contra de este dictamen. Deseo como el que mas que cuanto antes se concluya, pero creo que con el embrollamos mas la eleccion y barrenamos la ley misma. A mí me parece que no hay facultades en el Senado para suspender una ley vigente por una ley provisional, y creo que obrar así es chocar con la generalidad de los pueblos.

El Sr. ESCUDERO: Yo creo, señores, que es cuanto podemos hacer, aprobando esta ley. Convento en que tiene defectos, pero cuando se trate de las atribuciones se esplanarán todas las ideas y se hará ver que muchos de los ayuntamientos, extralimitándose de sus facultades y barrenando el artículo de la Constitución, han pasado mas allá de donde debieran, colocando á los pueblos en tristísima posicion.

Tratándose aquí de las cualidades de los electores y los elegibles, creo que no podemos menos de prestar nuestro voto al dictamen de la comision, pues si bien puede decirse que se encuentran algunos defectos, es preferible á la ley de 5 de febrero, ley de circunstancias y reaccionaria.

Se declara el punto suficientemente discutido.

Se procede á la discusion por artículos.

Sin ella se aprueba el art. 1.º

Queda pendiente la discusion del párrafo 1.º del artículo 2.º por tener que asentarse el Sr. ministro de la Gobernacion.

Se levanta en seguida la sesion, citando para mañana. Eran las cuatro.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

Sesion del dia 3 de diciembre.

Se abre á la una menos cuarto. Se lee y aprueba el acta de la anterior. Oye el Congreso con agrado la felicitacion que le dirige el ayuntamiento de Santa Maria de Nieva por la declaracion de la mayoría de la Reina.

ORDEN DEL DIA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ACTAS.

Se aprueban sin discusion las actas electorales de la provincia de Vizcaya, y se admite como diputado al Sr. D. José Arrieta y Mascariña.

Aprobadas las actas electorales de las islas Baleares, se admite como diputado al Sr. D. Fernando Cotoner.

Jura y toma asiento el Sr. Cotoner, ingresando en la sesta seccion.

ELECCION DE 2.º VICE-PRESIDENTE.

Verificada la votacion resulta que han tomado parte en ella 100 señores diputados: el Sr. Madoz obtuvo 50 votos; el Sr. Olivan 48; uno el Sr. Moron y otro el Sr. Ceriola: siendo la mitad mas uno 51, no hay eleccion.

El Sr. LLANOS: Desearia que se recontaran los votos, porque según la cuenta que yo he llevado, el Sr. Madoz ha sacado 5 votos mas que el Sr. Olivan, quien solo ha obtenido 47.

El Sr. ROCA DE TOGORES: S. S. puede acercarse á la mesa á hacer el recuento.

Se retiran de la mesa todos los señores secretarios dando muestras de enojo.

El Sr. LLANOS: Yo he pedido que hagan el recuento los señores secretarios, porque han podido equivocarse.

El Sr. ROCA DE TOGORES: Cuando la votacion es nominal, constan los diputados que han dicho sí y los que han dicho no; cuando la votacion es secreta, solo hay razones de analogía, y si ocurre alguna duda como en este caso, la mesa no puede elegir juez mas competente que el individuo que la ha manifestado para que haga por sí el escrutinio.

El Sr. LLANOS: Lo que yo pido es, que se recuenten las papeletas.

Varias voces: no, no.

El Sr. OBEJERO: No sé por qué los señores secretarios se han resentido de tal manera; habiéndose ayer omitido por equivocacion en la votacion nominal el nombre de un señor diputado lo indiqué yo y lo rectificó la mesa; pues nada de extraño tiene que se escape un voto. Es imposible que el señor diputado haya tratado de desconfiar de los señores secretarios nombrados por el Congreso, y que por lo mismo merecen su confianza; ni me parece que hay motivo para que hayan dejado su asiento; no hay quien no padezca equivocaciones; y es permitido y está en su derecho un diputado pidiendo que se recuenten no las papeletas, sino las rayas que indican el resultado del escrutinio. No creo que haya ejemplo de haberse recontado las papeletas, ni puede haber sido esa la peticion del señor diputado; mas en lo de recontar las rayas puede complacerle la mesa, sin que los señores secretarios se den por ofendidos.

El Sr. PRESIDENTE: La delicadeza de la mesa y principalmente de los señores secretarios que han hecho el escrutinio, está pidiendo que vuelva á hacerse. El Presidente, imparcial en esto, no quisiera establecer un precedente contrario á la mesa en lo sucesivo. De consiguiente, cualquiera decision que se tome en este punto, suplico al Congreso lo haga por sí.

El Sr. LLANOS: Yo no he pedido sino que de la manera que á los señores secretarios les parezca, rectifiquen el escrutinio, porque en la cuenta que yo he llevado, resultan tres votos mas para el Sr. Madoz que para el Sr. Olivan. Por eso he dicho que el escrutinio se rectifique, y me doi por satisfecho con lo que la mesa haga.

El Sr. POSADA: La mesa procedió al escrutinio de que se trata, como siempre se procede, haciéndolo dos señores secretarios á la vez: terminado que fue, el Sr. Salido me leyó el resultado del escrutinio, lo comparé con el mio y estaban enteramente acordes. Cuando se notan equivocaciones de esta especie aconseja la delicadeza, en quien la tiene, que se acerque á la mesa, y diga: «señores, he advertido esta equivocacion:» no aconseja que en público se pegue un bofetón á personas que tienen honra; el que quiere insultar de ese modo, se insulta á sí mismo; pues cree que no hay ofensa en lo que todo caballero cree encontrarla.

Yo, señores, he aborrecido en todo tiempo, y me resisto, como saben todos mis amigos, á ser secretario del Congreso, porque sabia que en una reunion de esta especie en que hay tantas personas de buena educacion, de escogidas maneras y de templanza, no falta alguno que carece de esas cualidades, (agitacion en los bancos, rumores en diversos sentidos en la galería; el Sr. Presidente llama al orden: el orador continúa.) Me cido completamente á rectificar el hecho: si el Congreso cree que la mesa está en su derecho, yo daré las gracias al Congreso, y sentiré haber molestado su atencion, al mismo tiempo que le ruego me dispense, si en estas materias tengo una susceptibilidad que puede parecer excesiva, pues siendo templado en todo, en esto no puedo tener calma.

El Sr. OBEJERO: Espero que el Sr. Posada recoja las expresiones ofensivas, que contra su voluntad ha dirigido al Congreso; de otro modo, siendo yo amigo suyo me veré precisado á pedir que se escriban: creo que las recogerá S. S.

(Varias voces) Ya lo ha hecho.

El Sr. CASTRO: (á media voz.) Lo ha hecho al final de su discurso.

El Sr. ROCA DE TOGORES: Pido la palabra para hacer una explicacion.

El Sr. presidente se la concede recomendando la calma.

El Sr. ROCA DE TOGORES: Señores, yo no agritaré la cuestion, porque no agrío al menos con intencion, cuestion ninguna. Estoy persuadido por la propia confianza de que los señores secretarios han cumplido con su deber: yo estoy persuadido de que así lo creen los señores diputados; pero fuera de aquí no se siente lo que aquí se siente, ni se explica este incidente del mismo modo. Es preciso que la razon obra fuera de estos bancos y por eso voy á hacer algunas explicaciones.

El escrutinio se ha hecho leyendo un señor secretario en alta voz los votos y llevando la cuenta otros dos señores. Anunciado el escrutinio, se ha creído por un señor diputado que no era exacto. En la nota escrita aparece que los dos señores secretarios han llevado cuenta de los dos candidatos, haciendo uno á cada voto una rayita, y poniéndolo otro en guarismos, y resultando las mismas rayitas en una lista que guarismos en la otra, resultando en ambas 30 votos para el Sr. Madoz: 48 para el Sr. Olivan, y uno para cada uno de los Sres. Moron y Ceriola. Si el señor diputado queda satisfecho, habrá cumplido con un deber que me es muy grato.

El Sr. LLANOS: Quedó satisfecho con las explicaciones del Sr. Roca de Togores. En cuanto al Sr. Posada, me merece mucho respeto el Congreso para que conteste á sus palabras: tomaré algunas lecciones de educacion en la cátedra que S. S. tiene abierta. (Murmuros: algunas voces dicen en las galerías: Bien, bien. El Sr. Presidente restablece el orden.)

SEGUNDA VOTACION PARA SEGUNDO VICE PRESIDENTE.

Verificado el escrutinio, resulta elegido segundo vicepresidente el Sr. Madoz, por 70 votos contra 65.

ELECCION DE CUARTO VICE-PRESIDENTE.

Del primer escrutinio resulta haber obtenido el Sr. Garnica 70 votos; el Sr. Olivan 66, tres el Sr. Sanchez Toscano, y uno el Sr. Moron. Siendo el total de votantes 140, y la mitad mas uno 71, no hay eleccion.

Tampoco del segundo escrutinio resulta elegido cuarto vicepresidente, por haber obtenido 74 votos cada uno de los Sres. Olivan y Garnica.

Verificado el tercer escrutinio, da el resultado siguiente: Toman parte en la votacion 130 diputados: la mitad mas uno 76.

Obtiene el Sr. Olivan. 75

El Sr. Garnica. 77

Una papeleta en blanco.

Por consiguiente queda elegido para 4.º vicepresidente del Congreso el Sr. Garnica.

El Sr. vice-presidente ALCON: Antes de entrar en la discusion pendiente, se leerán dos proposiciones incidentales: en efecto, se lee una del Sr. Bertran de Lis, pidiendo que la discusion no se dejara terminada mientras haya un diputado que tenga pedida la palabra en pró ó en contra. Esta proposicion no se toma en consideracion.

Se lee otra, firmada por el Sr. Isturiz, que dice: «Pido al Congreso, que atendido el giro especial que se le ha dado á la discusion pendiente, se sirva acordar, que antes de cerrarse esta, se permita hablar á los diputados cuyos nombres se han citado ó se citen en los discursos pronunciados ó que se pronuncien.»

El Sr. ISTURIZ: La proposicion que he tenido el honor de presentar al Congreso, se recomienda por sí misma: yo me encuentro en el caso que ella expresa. Mi digno amigo el señor Cortina, á quien doy mi gratitud por la espontánea proteccion que me dispuso en momentos críticos, tuvo por conveniente ayer referir la conferencia que interiormente hubo en este recinto en cierto día, y dijo que yo tomé la iniciativa ya de proponer al Sr. Olózaga para presidente del Congreso en el concepto de que despues pasase á la presidencia del consejo de ministros. Hé aquí la razon por que he presentado esa proposicion: para explicar por que tomé esa iniciativa, es por lo único que pido al Congreso que admita la proposicion.

Consultado el Congreso queda tomada en consideracion la proposicion y se aprueba sin debate.

Entran en el salon los Sres. ministros de Gracia y Justicia y Marina.

Continúa la discusion pendiente.

El Sr. CORTINA: Deber mio es el empezar manifestando mi reconocimiento al Congreso por la consideracion que le debí ayer; y anudando mi discurso, recordarán los señores diputados, que me ocupaba de la manifestacion que el Sr. Olózaga, como presidente del consejo de ministros, habia hecho respecto á su propósito de utilizar los servicios de personas comprometidas en los últimos acontecimientos y que las habian ofrecido con lealtad y adhesion al gobierno, y me proponia demostrar que esa opinion, ese pensamiento era conforme á mis deseos, pues creia que sin realizarlo era imposible hubiera gobierno que mereciera el nombre de tal, porque la verdadera causa, el motivo verdadero por que en estos acontecimientos nos hemos separado hombres que hasta entonces habiamos marchado unidos, ha sido solo que los unos creyeron que los temores de que sus ideas triunfasen debian ir á una altura á la que otros creyeron no debian llevarse, y esa pequeña diferencia no podia ser motivo suficiente para que hombres de probidad, de mérito y de servicios prestados al país y amantes de la libertad estuvieran postergados; pues si en una época muy reciente, á otros hombres de quienes nos separaba mayor distancia hemos alargado la mano, necesitamos era que se la alargáramos tambien á aquellos con quienes siempre habiamos estado unidos, y creia que esa manifestacion hecha por el Sr. presidente del consejo de ministros era una de las concausas que dieron origen al acontecimiento en cuyo examen nos ocupamos. Tambien ha habido otra concausa en mi juicio que tiene analogía con esta, contribuyendo á producir ese efecto que todos lamentamos. Hablo, señores, del decreto revalidando los grados y honores concedidos por el duque de la Victoria en los últimos días de su regencia; decreto sobre el cual debo decir mi opinion, porque en momentos de esta especie necesario es que sean conocidas las opiniones de todos para que el país pueda juzgarlos con claridad. Yo estoy enteramente conforme con esta medida, no puedo menos de aprobarla, porque con ella se ha pagado un justo tributo á la legitimidad de aquel gobierno que nadie puede poner en duda y menos los que nos encontramos hoy en este recinto. El duque de la Victoria fue nombrado regente del reino por las Cortes elegidas por el pueblo español. Otras Cortes elegidas de la misma manera han declarado mayor de edad á la Reina Doña Isabel II: los señores que crean como creo yo que hemos estado en nuestro derecho cuando así hemos obrado, los que piensen como yo pienso que han usado una facultad que tienen, ¿cómo podrán negar á otras Cortes que tenían igual facultad el derecho de nombrar regente del reino, porque la regencia habia quedado vacante? No, iguales son estas Cortes á aquellas; su origen es el mismo.

Algunos dirán que á la reunion de aquellos habia precedido un acontecimiento, el de 1.º de setiembre: yo contestaré que á la reunion de estas Cortes ha precedido tambien otro acontecimiento de la misma clase, diré, para concluir con esto, que si alguno se atreviera á pensar que aquel gobierno no era legitimo, se espone á que se le pueda replicar que tampoco seria legitimo lo que hemos hecho á hora. Aquellas Cortes usaban de una facultad marcada en la Constitución, nombrando regente del reino toda vez que resultaba vacante ese puesto; y las Cortes actuales no han usado de una facultad que está terminante en la Constitución, declarando mayor de edad á la Reina Doña Isabel II? Veán, pues, si es conveniente y es político poner en duda un hecho fundado en facultades espresas, cuando ahora hemos practicado otro hecho que no se apoya en una facultad marcada en una ley fundamental del Estado, y cuidado que es notorio que he contribuido gustosísimo con mi voto á esa declaracion, y que acepto la parte de responsabilidad que pueda caberme por esta declaracion, por la cual he estado tanto, que no una vez sino muchas he dicho á diferentes personas que la única manera de salir de la situacion era declarar mayor de edad á la Reina. Creo que no se perderá de vista esta circunstancia. Supuesto, pues, que aquel gobierno era legitimo, tanto como cualquier otro, por las Cortes del reino, es tambien innegable que sus actos hasta que concluyó, hasta que feneció han debido ser reconocidos y respetados. Y si sinceramente se desea evitar reacciones, si no es mentira este deseo, necesario era, indispensable adoptar esa medida. Ese decreto, pues, cuya justicia creo habré demostrado, cuya legalidad no debe ponerse en duda, es otra de las concausas que han contribuido á crear la situacion presente.

Nos ha revelado el Sr. Olózaga en su discurso algunos sucesos que propendian á dar á conocer ya lo que se pensaba, lo que se proyectaba y lo que al fin ha tenido cumplido efecto; pero el Sr. Olózaga en su justa defensa ha podido decir cosas que yo, diputado de la nacion y que no soy acusado, no creo que tengo necesidad de decir.

Estamos, pues, ya en la cuestion de la mas alta importancia que se ha presentado, y de compromiso para cuantos tengamos la fortuna ó la desgracia de usar de la palabra. El ministerio presidido por el Sr. Olózaga creyó indispensable preparar la disolucion de las Cortes, y creyó esto indispensable ademas de los motivos particulares que para ello tuviera y que se han revelado de la manera posible, por la ocurrencia de todos sabida del nombramiento del Sr. Presidente del Congreso, que en la actualidad lo es. Yo creo de mi deber decir con franqueza y lealtad lo que se hizo respecto de este punto para que el país pueda apreciar su importancia.

Los señores diputados recuerdan que el partido progresista, puesto que es necesario usar nombres propios para darnos á conocer, quisiera que yo mereciera la honra de que soy indigno, de ocupar la silla de la presidencia. Consiguiente á este partido con el compromiso contraido en la primera votacion, se propuso dispensarme igual honra en la votacion verificada para reemplazar al Sr. Olózaga, pero los individuos que componen lo que se llama el centro, acordaron no darme sus votos; yo que estoy contento con la obscuridad de mi vida privada, y que todo mi orgullo lo fundo en ser hoy lo mismo que era antes de empezar la vida pública, dije á todos mis amigos políticos que no queria que mi nombre se lanzase en esa votacion como una señal de division, y que queria que se presentase un hombre que pudiera, que fuese votado por esos señores del centro, pues de esa manera no habia disculpa ninguna para el rompimiento de la coalicion, y propuse pues, al Sr. Lopez, creyendo que por sus virtudes, por los compromisos contraidos en la época inmediata, y por la consecuencia que debia guardarse con una votacion solemne, debia ser nombrado. A duras penas pude conseguir que convinieran en ello mis amigos, no porque creyeran que yo valia mas que el Sr. Lopez, como realmente no valgo, sino porque luchaban con el compromiso contraido en la votacion pasada, y deseaban ser consecuentes al fin; ese deseo de consecuencia vino á verificarse conviniendo todos en que se votaría al Sr. Lopez.

Lo votamos en efecto; el Congreso sabe que el resultado fue, que votado el Sr. Lopez por el partido progresista, apenas mereció un voto de los que componian el antiguo par-

era tan absurda en nuestro juicio, que si se adoptáramos todavía con las leyes dadas por Adán, no podríamos deducir otra cosa del que sienta por principio que el legislador no puede colegir leyes. El Sr. ESCUDERO hizo una breve y enérgica peroración en defensa del proyecto, y con esto se dió el punto por discutido en la totalidad y se entró en el debate de los artículos. Aprobado el primero, hubo una discusión sobre la palabra *mayores* que contiene el artículo 2.º. Pretendía el Sr. duque de GOR que se quitase; le concedió brevemente el Sr. ONDOLLA, y después de haber hablado en contra el Sr. CAMALEÑO se suspendió la discusión, y se levantó la sesión, citándose para hoy á las doce.

Ayer ganó la izquierda la votación de dos vicepresidentes después de varios escrutinios y empates. La mayoría del Congreso es tan poco numerosa, que hasta el descuido ó la enfermedad de seis ú ocho diputados para que prevalezca el voto de la minoría. Es este el estado más lamentable en que puede hallarse un parlamento y una situación angustiosa para los partidos, principalmente cuando se ventilan cuestiones de la mayor gravedad y trascendencia.

El Sr. CORTINA no ha concluido todavía su peroración y con un discurso tan largo, para cuya introducción ha necesitado tres horas, durante las cuales ha tocado muchos puntos inconexos sin entrar jamás en el fondo de la cuestión pendiente, con un abuso tan palpable de la facultad que concede el reglamento, justificando ciertas sospechas, para las que no faltan datos ni antecedentes.

Al fin y al cabo el Sr. CORTINA planteó ayer la cuestión a su manera, es decir, artificialmente, siguiendo su sistema de argumentos sagaces y mañosos que revelan talento de discusión. Sin embargo al tratar del grave desacato del Sr. OLOZAGA, nada hemos oído al Sr. CORTINA que nos haya dejado perplejos. Con una sola frase hubiéramos podido destruir al momento las razones que el orador esponsor con mas confianza, porque no basta el talento, ni la sagacidad, ni las artes del foro llevadas á su perfección para defender una malisima causa. Sobre todo lo que dijo el Sr. CORTINA están el trono, la razón de los siglos, las creencias de la tradición, el interés de las naciones. El orador sevillano no ha podido salvar una gravísima falta que él y los suyos han cometido, haciendo una cuestión de partido de la que en todos los países sería una causa nacional que interesase en su favor todos los grandes sentimientos, todas las opiniones que aspiran á tener algun porvenir.

Escandalizados estamos, y escandalizada estará bien pronto la nación, al ver que en un Congreso monárquico y dinástico hay una opinión numerosa que tiende á favorecer á un hombre que ha delinquido contra una Reina. Con dolor lo decimos; pero es preciso decirlo. ¿Qué valen esas argucias mas ó menos hábilmente planteadas? ¿qué los sofismas de un orador astuto para resolver esta grande cuestión? Contra todo esto se rebelan el sentimiento nacional y la voz de la razón.

Queremos que concluya el Sr. CORTINA para analizar su discurso, al menos en los puntos principales, y demostraremos entonces que lo delicado de la situación que hemos llegado proviene, primero del autor del hecho, y segundo de los que han dado á la cuestión un giro imprudente, antinacional y de malas consecuencias.

Creíamos que los partidos se habian curado de sus fatales aberraciones; pero con pesar observamos, con profundo y sincero pesar, que la pasión les ciega y que el espíritu de bandería es en ellos mas poderoso é irracional que las mas altas y graves consideraciones.

Quien recuerde nuestra opinión acerca de la formación del ministerio, emitida con ocasión de las anteriores crisis ministeriales, no debe extrañar que merezca nuestro humilde apoyo el nuevo gabinete, fundado en el principio que hemos defendido siempre, como el único posible para crear un gobierno parlamentario, nacional y fuerte.

Cuando resistimos la continuación del ministerio Lopez en toda su integridad, no dictaba por cierto nuestro sentir ni un impulso de oposición respecto á las personas que tan justamente habían merecido en su mayor parte la pública gratitud, ni mucho menos el impaciente anhelo de ver colocados en el poder á nuestros amigos políticos, cuyo particular interés, por el contrario, estribaba en dejar al opuesto partido los compromisos y los azares de la situación actual.

Moviannos á ello dos razones poderosas y nobles. Era la primera el patriótico afán de llevar á completa cima la coalición ó amalgama de los antiguos partidos, realizando en el poder lo que había empezado y seguido un tan próspero resultado en el campo de batalla, en la arena electoral y en el seno del parlamento. Era la segunda la profunda convicción en que escudábamos, de que solo un ministro de coalición, conforme á la índole de las circunstancias y al carácter de los dos cuerpos colegisladores, en que ningún partido prevalecía exclusivamente, podía merecer aquella mayoría de confianza, aquella mayoría que no escudábamos á cada paso la intención oculta del ministerio, en la cual es débil y precaria la acción y la existencia de todo gobierno.

Por eso anhelábamos el cambio ó la modificación del ministerio LOPEZ, que se resentía en su organización del exclusivismo del tiempo en que se formó. Por eso censuramos la conducta del señor

OLOZAGA, que desconociendo el espíritu del clamor que lo llevó á la esfera del poder, que faltando á explícitos compromisos y aun á solemnes empeños contraídos en conversaciones privadas, en reuniones públicas, en documentos escritos, repudiando al propio partido que fomentó y que le aclamó por jefe, por un arranque de versatilidad, se echó en brazos de su antiguo bando, volviendo la espalda á sus nuevos amigos, cuya abnegación y fidelidad exigían alguna mayor consecuencia, alguna mayor atención, alguna mayor delicadeza; y tratando de suplir la falta de aquella confianza, que solo cabe en hombres de firmeza política, con prodigas concesiones, y con la abjuración explícita de la gran parte que había tomado en el último cambio de la nación.

El Sr. GONZALEZ BRAVO, mas firme en sus principios, mas fiel en el cumplimiento de sus empeños, y mas sincero en el propósito de llevar adelante la bandera de la reconciliación, ha enmendado la falta del anterior presidente del consejo, formando un ministerio de coalición, y saliendo por este medio á la defensa de los partidos nobles y consecuentes, puesto que mal hubiera podido llevar su combinación á feliz término, si el partido moderado y la fracción leal del partido progresista no estuviesen aun firmemente ligados por el vínculo estrecho del interés público.

Difícil es pronosticar la duración del nuevo gabinete; porque la facilidad asombrosa con que en esta nación se multiplican los ministerios, con daño de la sociedad y con descrédito de las instituciones, recomienda la mayor cautela en este género de vaticinios. Hay mas: las circunstancias en que el gabinete actual entra en ejercicio, no son, ni con mucho, tan propicias como las circunstancias en que se cometió al Sr. OLOZAGA la formación de su fugaz ministerio, siendo entonces muy floja la oposición revolucionaria, que tan poderosos refuerzos ha recibido en estos días; lo cual, si acrece el mérito y el servicio del actual gabinete, no deja de embarazar con obstáculos inesperados la marcha de la nueva administración.

Con todo, son todavía muchos los elementos de crédito y vida que tiene á su favor el ministerio, y no faltan motivos fundados para abrigar la esperanza de que no se ha malogrado completamente la favorable situación que empezó á frustrar la inconsecuencia del anterior presidente.

Bien poco deben arredrar á los nuevos ministros los groseros insultos de unas cuantas docenas de hombres desatentados y turbulentos, que sin respeto á la dignidad del gobierno, sin respeto al decoro de la representación nacional, sin consideración á la buena fama y arraigo del sistema representativo, que hacen imposible con su desenfreno, intentan escarnecer á personas investidas al propio tiempo con el alto y especial carácter de representantes de la nación y de consejeros de la corona. Poco debe importarnos lo que merezca el aplauso de la gente baldía y vocinglera, si merecen la confianza de su Reina, si obtienen el apoyo del parlamento, si la nación aprecia en su justo valor el eminente servicio, que aceptando cargos tan espinosos y temidos, acaban de prestar al país, al trono y á la libertad. La confianza de S. M. la tienen bien explicita: el apoyo del parlamento no puede faltarles, cuando tan seguro lo tenía el ministerio mismo que había faltado á las condiciones de su mayoría; y no es de temer que la nación, cansada de revueltas, ansiosa de calma y de gobierno, deje de cifrar halagüeñas esperanzas en un ministerio que tanto se acomoda al principio que todo el país ha proclamado en su justo anhelo de cerrar las puertas del poder al exclusivismo de los antiguos partidos.

Bajo tan favorables auspicios, no ya los buenos talentos que el ministerio encierra, sino una clara razón, junto con una voluntad firme, basta para que la nueva administración se sostenga á despecho de los grandes elementos de oposición que se presentan. Para ello trae el ministerio una marcha segura, recta y conforme á las exigencias bien patentes y bien sencillas del momento. Nada de revocaciones: nada tampoco de revolución sea la divisa invariable del gabinete. Para que lo primero sea una verdad, mirese con profundo respeto la obra de la revolución ya consumada; á saber, las instituciones vigentes en el orden político, y las reformas hechas ó emprendidas en el orden social. Para que lo segundo no sea un torpe engaño, procédase á organizar completamente la máquina administrativa en sus diferentes ramos, sin adoptar para ello principios exagerados ni exclusivos; distribúyanse las gracias y los empleos con severa justicia; repárense los menoscabos irrogados á clases respetables por las anteriores reformas, sin detrimento de los derechos ni de las esperanzas legítimas que aquellas mudanzas hubieron creado, y resuélvase el gobierno á luchar, con el escudo de la ley y con el apoyo de la fuerza, si tal fuese menester, contra todo género de desacatos y de revueltas.

Esto es lo que la nación ahora desea; esto lo que un ministerio de coalición puede muy bien hacer, sin que sus individuos incurran por eso en la nota de apostasía; y esto lo que basta para ofrecer al nuevo gabinete un renombre glorioso, y tal vez una larga y próspera carrera.

Difícil nos sería pintar fielmente la terrible indignación que ha causado en todas partes, en los corazones de todos los buenos españoles amantes de su Reina el atentado sin ejemplo en los fastos de nuestra historia, cometido por el hombre, fanáticamente célebre, que fue bastante osado para violentar á la escelsa é inocente Princesa, cuyo advenimiento al trono

celebra España llena de entusiasmo y júbilo. Las cartas que hemos recibido de Guenca, Toledo, Avila, Oviedo, Valladolid, Zamora y de otra porción de pueblos y ciudades donde era ya conocido el horrible suceso acaecido en la noche del 28 de noviembre, fieles intérpretes del sentimiento público, reboaban en la santa indignación y en el horror profundo de que se hallaban poseídos todos los ánimos. ¡Ay del hombre que se atrevió á tocar á la hija de cien reyes, del que ha olvidado que la España es eminentemente monárquica, que es la patria de nobles hijos y leales caballeros! Porque no se comprenderá; porque será imposible hacer comprender al pueblo español que puede quedar impune el ministro, que ingrato á los que lo ensalzaron, osado con su Reina que lo llenara de mercedes, ha dado al mundo el mas alto ejemplo de loco orgullo y horrible ingratitude. Pero en ninguna parte el sentimiento público se ha mostrado mas enérgico é imponente que en la ciudad del Cid, en esa magnánima Valencia, que con tan grande y poderoso esfuerzo ha contribuido á la salvación del país, de la libertad y de la Reina, y que la primera ha querido acudir á los pies del trono, para probarle de nuevo que en cada uno de sus nobles hijos tiene un defensor. Con el mas vivo sentimiento de respeto y simpatía hacia tanta decisión y heroísmo, hemos leído la siguiente carta:

VALENCIA 4 de diciembre.

Ni me es posible pintar en este instante el estado en que se encuentran los ánimos en esta ciudad, ni es necesario hacerlo para que Vds. comprendan el sentimiento que reboaba en los pechos de estos leales habitantes, con motivo del horrible atentado cometido por el Sr. Olozaga, que ha causado aquí un asombro de indignación terrible. Apenas hace algunas horas que este hecho es conocido, y ya Valencia ha acudido entusiasta y valiente á servir de escudo al trono escelsa donde se sienta la hija de cien reyes. El ayuntamiento y la milicia nacional dirigen exposiciones á S. M. la Reina, ofreciéndole derramar en su defensa hasta la última gota de su sangre.

Reunida la diputación provincial redacta en estos momentos una manifestación igual y no menos entusiasta. ¿Y qué diré á Vds. de la escena magnífica é imponente que ha presenciado hoy Valencia con lágrimas de conmoción en los ojos, con gritos de entusiasmo en todos los labios? Apenas recibí nuestro bizarro, nuestro leal entre los leales, general Roncali, el acta real del horrible suceso ocurrido en la morada de nuestros reyes, cuando remitidas las tropas leales ante banderas. Imposible le fue concluir y un grito de viva la Reina! salió de todos los corazones, ahogó su voz. Entonces desvaneciendo todos los aceros, esos aceros que han defendido siempre el trono de Isabel, blandiéndolos en los aires, con la voz del entusiasmo mas delirante, juraron todos morir mil veces en defensa de su Reina.

Recogido ahora en mi despacho, aun resuena en mi oído ese juramento; y no lo duden Vds., los valientes que la guardan y el pueblo de Valencia sabrán cumplirlo.

El bizarro general Pezuela ha sido nombrado gobernador de Madrid y jefe político interino.

PROCLAMACION DE LA MAYORIA DE S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II.

BARCELONA 2. Verifícase en la mañana de ayer la ceremonia de la proclamación y jura de S. M. la Reina Doña Isabel II con arreglo al programa publicado por el ayuntamiento provisional.

En la víspera del día señalado, todas las parroquias anunciaron la función con un repique general de campanas, que se repitió en la mañana siguiente.

A las once salió el Excmo. cuerpo municipal de las casas consistoriales por el orden siguiente.

Rompian la marcha ocho batidores con su correspondiente música montada. Seguían los seis gigantes y venía luego la música del cuerpo municipal. En seguida iban los maeceros con sus correspondientes insignias en una carretela abierta. En otra marchaban el secretario de S. E. para levantar el acta de la proclamación, y el tesorero con las medallas de la proclamación que debían arrojarse al pueblo.

A continuación y en otras carretelas igualmente abiertas, iban los señores síndicos, los señores regidores y los señores alcaldes; y en la última el señor alcalde primero constitucional, acompañando al señor jefe superior político que llevaba en su mano el pendon real.

Delante de esta carretela iban dos reyes de armas y otros dos después de ella, lujosamente ataviados á la usanza antigua; montando briosos alazanes que conducían por el diestro elegantes palafreneros vestidos á la antigua española. Los reyes de armas, á mas de la rica dalmática de terciopelo carmesí, en las que se veían bordadas de realce y en oro las armas reales en el pecho y en la espalda, llevaban una túnica interior de terciopelo blanco con mangas de llama de oro, zapato y gorro de terciopelo colorado, todo galoneado de oro también y con ricas plumas blancas en la cabeza, empujando cada uno un sencillo cetro de oro. Los caballos iban enmuntados de damasco carmesí galoneado de oro con las armas de Castilla, León y Cataluña entremezcladas.

En esta forma se dirigieron por la bajada de la antigua Cárcel y Platería á la plaza de Palacio. En medio de ésta se había mandado construir un espacioso y elegante tablado, igual á los que había en la Boquería, Padró y frente de las casas consistoriales, y llegados al pie de él se apeó toda la comitiva, y subiendo el cuerpo municipal con el señor jefe político, se hizo la proclamación de S. M. imponiendo antes silencio á la multitud los cuatro reyes de armas colocados en cada uno de los ángulos del estrado. En seguida estos mismos arrojaron al pueblo una porción de monedas de plata acuñadas al intento para perpetuar tan fausto acontecimiento.

Concluido este acto y dados los vivas á la Reina Doña Isabel II, dirijiose la comitiva en la forma dicha á la erucijada de la Boquería, luego á la plaza del Padró y últimamente á la de frente de las casas consistoriales, en cada uno de cuyos puntos se repitió la ceremonia en los mismos términos que se hizo en la plaza de Palacio; con la sola diferencia que en el último á mas del estrado para la proclamación había otros dos, uno á la derecha y otro á la izquierda, para los señores convidados.

Entre estos distinguimos al venerable prelado de esta diócesis son otros varios individuos del clero; á todas las autoridades militares; la mayor parte de las civiles; comisiones de los cuerpos comerciales, científicos é industriales; los consules de las naciones amigas; y en una palabra, cuanto de mas respetable y lucido encierra esta capital, asistió á la proclamación de S. M.

Concluida esta, el mismo señor jefe político acompañado de todo el cuerpo municipal, subió el pendon real, y le colocó debajo de un inmenso dosel que S. E. había mandado preparar al intento delante de la fachada de las casas consistoriales, concluyendo esta augusta ceremonia con un viva á Isabel II y á la Constitución.

MÁLAGA 1.º La solemne proclamación y jura de S. M. se ha verificado hoy en medio del mayor júbilo y alborozo general, y con toda la magnificencia y esplendor dignos de la ciudad que fue la primera en alzarse en favor de su Reina y de la libertad. La santa iglesia catedral resplandeciente de luces, llenas sus naves de un concurso inmenso, en el que se veía todo lo que hay de distinguido en Málaga, presentaba el cuadro mas imponente.

El pueblo está entregado á la alegría; el tiempo es delicioso; de modo que son las diez de la noche, y la gente no cabe por las calles y plazas.

SEVILLA 2. Se ha realizado el acto solemne de la proclamación y jura de nuestra inocente cuanto adorada Reina, con toda la grandiosidad que debía hacerlo una de las primeras ciudades de la monarquía española. El acto de la proclamación, al que asistió un concurso inmenso, y en el que se desplegó al viento el pendon glorioso de San Fernando, la jura en la suntuosa iglesia catedral, los fuegos artificiales, las cucañas, los adornos de las casas consistoriales, etc., etc., han sido vistosos; pero lo que mas ha llamado la atención ha sido la magnífica iluminación y ornato del real Alcázar, después

de todo por su dignísimo alcaide Sr. de Alcega. Nada más lindo, nada mas pintoresco, nada mas suntuoso al propio tiempo que el cuadro que ofrecía el frontispicio de aquel antiguo palacio de los moros y la plaza de banderas. Era digno de Sevilla y del acto que allí se celebró.

ALMERIA 1.º En los momentos en que escribo, se celebra la solemne jura de S. M. Doña Isabel II. El acto es majestuoso y el pueblo muestra un entusiasmo indescriptible. El retrato de la Reina se halla colocado bajo dosel en las casas consistoriales, las fachadas de todos los edificios están elegantemente adornadas y el pueblo se prepara á disfrutar de los fuegos artificiales, máscaras, funciones de iglesia y demas festejos.

LERIDA 5. Anteayer se ha verificado en esta ciudad lo solemne proclamación y jura de la mayoría de S. M. la Reina Doña Isabel II. Tanto á estos actos como á la función de iglesia, bailes, fiestas dadas por el Liceo y sociedad filarmónica ha asistido lo mas distinguido de la población. Los gigantes y otros festejos populares han gustado mucho.

TOLEDO 5. Han terminado las fiestas con que esta imperial ciudad, dignamente representada por su ayuntamiento, ha solemnizado la jura de S. M. Doña Isabel II. Durante ellas, Toledo ha dado cumplidas muestras de su amor y entusiasmo á su inocente Reina. Hemos tenido *Te-Deum* en esta hermosa catedral, parada, gigantes, juegos olímpicos y otros festejos. En la iluminación, además del ayuntamiento que la tuvo brillante, se esmeraron la universidad, sociedad económica, milicia nacional, correos y comandante general y gefatura política. Los empleados de Hacienda por su parte han dado limosna á los establecimientos de beneficencia y comida á los pobres.

MURCIA 2. La mayoría de nuestra Reina vino á completar y llenar nuestros deseos y fijó la rueda de la revolución, y jamás se ha visto crecer ni elevarse á tan alto punto el general entusiasmo de estos habitantes, pues ni hay palabras con que explicarlo, ni papel para describir los actos que ha presenciado esta ciudad en los tres días de regocijos y festejos á que se ha entregado todo el mundo. En los días destinados á estos regocijos no se podía andar por las calles; los antiguos no recuerdan haber visto mayor animación ni alegría; todos parecíamos locos mas bien que otra cosa: todas las corporaciones se han escudado en contribuir al ornato de las fiestas y sobre todo en extraordinarios actos de beneficencia; los hospitales, las cárceles, las monjas, los huérfanos, los niños y demas individuos de la misericordia, toda la tropa de la guarnición y todos los pobres y menesterosos, han recibido auxilios, ya en dinero, ya en ropas, ya en comidas, ya en fin en otros objetos de necesidad; no ha habido el mas pequeño disgusto, todo el mundo corría por las calles alborotado desde la salva y saludo de banderas que se hacia al despuntar la aurora de cada un día, hasta las dos de la madrugada que concluía el baile de máscaras en el teatro. El último día de funciones, el cuerpo de comercio entre otras cosas que ha hecho, sacó en un magnífico y arrogante carro dorado, tirado por cuatro hermosos caballos, cubiertos de plata, plumas y sedas, el retrato de nuestra Reina; sobre el carro, delante de S. M. y bajo á al piso de las gradas del trono iba un hermoso niño representando al Dios Mercurio ofreciendo sus homenajes á Isabel, y cubria la espalda del trono un rico manto de púrpura, sobre cuya esclavina habia un sol radiante, y en el centro una corona: á los costados del carro iban las armas de la ciudad y los atributos del comercio, y en el centro, sobre un almohadon de terciopelo bordado en oro, la corona y el cetro y la Constitución orlada de laureles.

El cortejo salió á las cinco de palacio; todas las autoridades, militares, eclesiásticas y cuantas personas de alguna consideración existían aquí, fueron convidadas, y se licieron un deber en asistir. Los generales Villalonga, Ruys y otros lucían sus magníficos uniformes al lado del modesto, pero respetuoso traje de ceremonia, y los oficiales del ejército y milicia nacional iban todos confundidos entre el clero y el pueblo.

La concurrencia fue lucidísima, y todos se esmeraron en contribuir al brillo de tan solemne acto. Delante del carro, una banda de música y un escogido coro de liceistas entonaban un himno patriótico interpolado con las marchas de la banda militar, cerrando la comitiva el Sr. jefe político interino D. Francisco Molina. Al salir de la Platería, ó en lo que llamamos cuatro esquinas de San Cristóbal, se levantó tambien por el comercio un soberbio arco de triunfo de sesenta palmas, sobre el cual se hallaban dos inscripciones, una al mediodía que decía: *Elisabeth secunda, felicitat imperant;* otra al norte, *40 novembris 1845.* Encima habia dos escudos con las armas de Murcia y los atributos del comercio, y entre ambos salía un asta en la que ondeaba el pabellon nacional; al pasar S. M. por debajo del arco, se iluminó este completamente, y dieron fuego á varias cascadas de madras de luz brillantísima, precipitándose y cubriendo toda la calle una espesa y hermosa lluvia de oro, al traves de la cual inundaba la atmósfera multitud de cintas y papeles de colores, llenos de bonitos versos. En este momento, las aclamaciones, los vivas y demostraciones de júbilo y entusiasmo, subieron al mas alto punto: un inmenso gentío lo invadió todo, penetró por todas partes, abalanzándose al carro, á pesar de los esfuerzos de la tropa, y ya no nos dejaron hasta que S. M. regresó á palacio, á donde con bastante trabajo pudimos llegar á las ocho de la noche, por la mucha gente que lo ocupaba todo, pues en el arenal no pudimos andar.

SANTIAGO 2 de diciembre. Ayer fue un día de verdadero júbilo para esta población que acudia entusiasmada y presurosa á victorear á su adorada Reina en quien todos ven el puerto de salvación. Un cielo azul y un sol brillante, como pocas veces en esta estación, contribuyeron poderosamente á la común alegría y á dar mayor realce á las fiestas. A cada paso se daban vivas á la Reina, Constitución, y demas objetos del amor de los buenos españoles. El acto de la jura, el de la proclamación fueron solemnes y á los festejos acudió un concurso inmenso. Estas han consistido en místicas, danzas, fuegos artificiales, iluminación, colgaduras, etc., etc.

SALAMANCA 5. El viernes al amanecer anunciaron las campanas á vuelo que había empezado el primer día de los festejos con que la ilustre Salamanca ha solemnizado la jura de S. M. A las once se verificó este acto en la santa iglesia catedral, y en seguida el magnífico cortejo pasó á la plaza donde estaba colocado el retrato de Isabel II, obra del Sr. Celaya, director de dibujo de esta escuela de bellas artes. Por la tarde se corrieron novillos y en la noche hubo iluminación y árbol de fuego.

Con motivo de haberse repartido por todas las parroquias multitud de panderas, se veían en calles, plazas y plazuelas, diversidad de bailes. Por la plaza principal se andaba dificultosamente, porque allí venia á renimir la gente toda, llena de animación.

El domingo en la noche, la escuela de nobles y bellas artes, dió en el salon del Liceo una función lirico-dramática, precedida de un himno cantado por todas las concellarias, adictos y discípulos de ambos sexos. La concurrencia era numerosa y lo mas escogido de la ciudad.

Las autoridades y empleados de gubernación, guerra, y hacienda, dieron con el mismo motivo en dicho salon un baile serio el lunes en la noche. Asistieron por convite cerca de cuatrocientas personas y estuvo brillante.

Tambien la universidad está preparando sus grandes funciones para el 9 ó 10 de este mes.

CASTELLON 5. Acaban de terminar las fiestas con que esta leal ciudad ha celebrado la declaración y jura de la mayor edad de nuestra querida Reina. En ellas ha salido á relucir el pendon real, los trages hermosos de los reyes de armas que se estrenaron cuando la inocente Isabel fue jurada princesa de Asturias, y en estas fiestas se ha estrenado tambien un magnífico salon en las casas capitulares que hacia muchos años estaba por concluir y que es verdaderamente régio. En la noche de ayer los señores empleados de todas clases dieron un brillantísimo baile en el palacio episcopal, habiendo tenido antes fuegos, músicas, iluminación y demas festejos de costumbre.

AVILA 5. Con una alegría y entusiasmo indescriptible ha celebrado esta augusta ciudad la declaración y jura de la mayor edad de su Reina. Nada mas vistoso que la comitiva, que saliendo de las casas consistoriales precedida por los gigantes, comparsa de danzantes, maeceros, y en la que veíamos cuanto de distinguido aquí se encuentra, fue al templo á prestar el juramento á S. M. Acabado acto tan solemne, hubo una gran parada y las tropas y milicia nacional

desfilaban bajo los balcones de las casas consistoriales, donde se veía el retrato de la angelical Isabel. Los vivos mas entusiastas poblaron en aquel momento los aires. Por la tarde hubo corrida de bacas, danzas y gigantones; y por la noche á mas de la iluminación que estuvo lucida en extremo, especialmente la de las casas consistoriales, dió la sociedad recreativa una brillantísima función lírico-dramática á la cual asistió la mas escogida concurrencia. La tarde del sábado hubo arbol de cucaña, por la noche función en el Liceo; y el domingo los tamboriles, los fuegos artificiales, las cabalgatas y un magnífico baile celebrado por el ayuntamiento, dieron término á las brillantísimas fiestas con que Avila ha querido dar una prueba mas de su amor á la Reina.

TEY 2. Esta ciudad proclamó y juró ayer por su Reina á la segunda Isabel. El acto fue de los mas solemnes que recuerda el pueblo, y el ayuntamiento y Tey han dado en esta ocasion solemne testimonio de su entrañable amor á la augusta princesa que es la esperanza de la patria. Tuvo lugar la proclamacion en los balcones de las casas consistoriales y la vista del pabellon nacional, la de los caballos ricamente enjaezados que montaban los concejales, el ruido de los timbales y clarines daban al acto un aspecto pintoresco. Los gigantones, las músicas, los fuegos artificiales y un inmenso concurso de forasteros tanto de la provincia como del vecino reino de Portugal que recorre estas calies, tienen á esta ciudad en un estado de júbilo y animacion extrema.

LEON 4. Seria imposible describir á Vds. la animacion y entusiasmo de que hemos sido testigos en esta capital los tres primeros dias del que rije, consagrados esclusivamente á solemnizar la proclamacion y jura de S. M. la Reina Doña Isabel II. Las procesiones, danzas, toros, fuegos artificiales, bailes públicos y todos cuantos objetos han podido servir de pública distraccion, se han sucedido de tal manera, que podemos decir que durante los tres dias no hemos tenido tiempo ni para comer ni para descansar.

La poblacion casi inundada de gente que concurrió de toda la provincia, pre entaba un cuadro no visto en mucho tiempo y el orden, la alegría y estrépito en las calles y plazas, y las oraciones solemnes hechas con toda suntuosidad al Altísimo en el templo, prueban de una manera positiva que este gran suceso ha satisfecho la ansiedad y despertado lisonjeras esperanzas en todos los leoneses.

ALBACETE 2. Con el mayor entusiasmo, con todos cuantos elementos ofrece esta poblacion, se ha celebrado la feliz declaracion y jura de la mayoría de S. M.; y las danzas, los fuegos, la iluminación, las músicas tienen al pueblo alegre y entusiasmado.

OVIEDO 4.—Esta noche han concluido con el baile en el teatro, las magnificas funciones que se hicieron con motivo de la proclamacion y jura de nuestra inocente Reina. No hay memoria de haberse visto otras iguales, ni es posible referir en un sucinto artículo de periódico el entusiasmo y la fe con que á porfia concurren á celebrar todos estos habitantes y autoridades tan fausto acontecimiento. Nada ha faltado de cuanto en esta clase de fiestas populares puede discurrir la imaginacion mas fecunda, y eso que acababan de hacerse cuantiosos gastos por la feliz declaracion de mayoría. El concurso ha sido inmenso, y ya no se hallaban posadas donde acomodar tanta gente, despues de llenas las casas particulares con amigos y convidados.

ZAMORA 5.—Ayer terminaron aqui los festejos de la jura, á los que ha presidido un sol brillante, y en los que ha reinado un contento y entusiasmo indescriptible, y propio de los leales castellanos.

El retrato de la angelical Isabel colocado en las casas consistoriales rica y vistosamente adornadas, fue descubierto el día 4.º en medio de los repiques, de los voladores y de los vivos manifiestos. En los tres dias ha estado brillante la iluminación, distinguiéndose las fachadas del ayuntamiento, gobierno político, intendencia, diputacion, cuarteles de la milicia nacional y provincial de Salamanca, y en todas estas noches un gentío inmenso, alegre y contento llenaba las calles de Zamora. El acto del juramento celebrado el día 2, fue imponente y solemne, asistiendo á él el cuantioso número de esta capital. El *Te-Deum* y la parada estuvieron tambien concurridos en extremo. Se han repartido ademas cuantiosos auxilios á las monjas, soldados de la guarnicion, pobres de la ciudad y presos de las cárceles. El día 5 hubo arbol de cucaña, fuegos artificiales muy vistosos, y un brillantísimo baile dado por el ayuntamiento.

Ayer, por último, la comitiva que asistió al juramento en la catedral, recorrió sobre hermosos caballos, ricamente enjaezados, las principales calles de esta capital, abriendo la marcha una carreta descubierta, seguida de otros coches de respeto y de la guarnicion y de la milicia nacional, desfilando sobre aquella el retrato de S. M., y el libro santo de la Constitución sostenido por lindas niñas.

VALENCIA 4. Terminaron ayer felizmente los públicos regocijos con que esta capital ha celebrado la proclamacion y jura de nuestra adorada Reina Doña Isabel II, sin que ningun lamentable suceso haya turbado un solo momento la alegría y buen orden que ha reinado entre estos pacíficos habitantes. Todos los vecinos á porfia han rivalizado en la iluminación y adorno de sus fachadas, entre los cuales se ha distinguido el Sr. marqués de Dosaguas, cuyos balcones han estado vestidos con el mayor gusto, elevándose en el centro un magnífico dosel, bajo el cual se veía el retrato de nuestra joven Reina, custodiado por dos centinelas, y á su frente un espacioso tablado en el cual ha tocado las tres noches una música militar.

La audiencia territorial ha adornado tambien la fachada del edificio, en la cual se ha construido un magnífico dosel con dos hermosas columnas, al lado de las cuales se veían dos magnificas estatuas, y en el frontis la siguiente inscripción con letras de oro: «La audiencia territorial á la proclamacion y jura de Doña Isabel II Reina constitucional.»

La diputacion provincial tambien ha construido un magnífico altar en la plaza del Edificio, en el cual han reinado la sencillez y el buen gusto, viéndose por supuesto en el centro la imagen de la Reina, custodiada por dos centinelas, y tocando en las tres noches piezas escogidas una música militar. Tambien ha costeado esta corporacion un magnífico castillo de fuegos artificiales, que ha de dispararse el viernes próximo en lo alto del Miquelete.

El comercio por su parte ha contribuido como era de esperar al realce de la funcion, adornando la casa Lonja, en la cual se ha construido un hermosísimo altar del mejor gusto gótico, en cuyo centro se elevaba, sobre una columna truncada, una estatua de cuerpo entero de la Reina, á cuyos pies se veían dos estatuas representando á España y al comercio, prestando el juramento sobre el libro de la ley. A los extremos del tablado se veían varias estatuas alegóricas y jarrones de iluminación, viéndose en los claros de las ventanas varios emblemas del comercio, agricultura y artes, á cuyo pie se leían en letras de oro las inscripciones siguientes: «Por la paz florecen las artes, la agricultura y el comercio.» «Por la union de todos los españoles, será fuerte el gobierno de la Reina.» Y en el centro del tablado se leía: «A S. M. Doña Isabel II en su proclamacion y jura por Reina constitucional de las Españas, la junta de comercio de Valencia.» Todo el resto del frontis del edificio ha estado adornado de telas de seda, y en las almenas del mismo se veían ondear diez y seis banderas españolas, tocando una música militar las tres noches consecutivas.

La milicia nacional ha adornado tambien la fachada del principal, en la cual se veían bajo un régio dosel las banderas y estandartes de sus respectivos batallones y escuadrones, apareciendo en el centro un retrato de la Reina.

El cuerpo de artillería ha querido dar tambien una prueba de su amor á la Reina, y al efecto ha construido un tablado en la puerta de Santo Domingo, sobre el cual se veía un grande sol trasparente, y encima una corona real, bajo de la cual se leía la siguiente inscripción: «A su Reina, el cuerpo de artillería.» Este obsequio, que en verdad ha sido el mas sencillo, ha producido mejor efecto que otro alguno, por el sinnúmero de luces que formaban la corona y los rayos del sol. Tambien ha tocado en dicho tablado las tres noches la música del cuerpo.

El colegio de abogados ha celebrado la festividad, entregando 1000 rs. á la casa de Beneficencia, 1000 á cincuenta esclaustrados que celebraron ayer cincuenta misas, y 1000 que se han sorteado entre dos viudas de individuos de la corporacion.

El colegio de escribanos ha costeado un hermoso castillo

de fuegos artificiales, que se ha disparado esta noche en la plaza de la Milicia Nacional.

La universidad literaria tambien ha estado lujosamente adornada durante los tres dias.

Probablemente el viernes se verificará la solemne ceremonia del juramento, cantándose el *Te-Deum* en la catedral.

Boletín extranjero.

Segun el *Times* se ha acreditado en la Cité de Londres el rumor de que las discusiones entre los gobiernos de Méjico y de Inglaterra, tanto sobre asuntos comerciales, como sobre el insulto hecho al pabellon británico, han terminado felizmente, por la conducta del representante de la república.

La asociacion de la revocacion ha tenido su junta semanal en *Conciliation-Hall* el 27 del mes anterior. En él ha perseverado O'Connell en la conducta conciliadora que hace tiempo sigue, respondiendo con la mayor mesura y prudencia á los acalorados discursos de algunos de sus amigos, y procurando calmar con las palabras la inquietud de los ingleses, que en la revocacion ven la decadencia del poder de la Gran Bretaña.

La bolsa de Amsterdam se conmovió el 27 de noviembre por haber aparecido la noche anterior pasquines sediciosos en el Haya, dirigidos contra la persona del rey. De las averiguaciones hechas aparece que este delito ha sido cometido por un oficial á quien han alarmado las reducciones hechas en el presupuesto del ejército por el estado de la hacienda. Es por lo tanto un atentado sin consecuencias.

En Nueva-York han triunfado completamente los whigs sobre los locofocos en las elecciones. Aun se ignora el resultado general de las elecciones en los demas estados de la Union, que es lo que puede interesar á las naciones de Europa. Parece, sin embargo, probable la victoria de los whigs.

El gobierno frances, atendiendo á la situacion en que se halla la república de Haití, ha suspendido exigir la indemnizacion que se le debe por tratados existentes. El gobierno provisional de Haití se ha expresado por su parte en los términos mas favorables á las reclamaciones de la Francia.

La *Gaceta de Augsburgo* cree que en la asamblea nacional de Grecia se presentará una proposicion para que el rey Othon se titule rey de los griegos, en vez de llamarse rey de los helenos.

La Puerta Otomana consideraria como un atentado contra sus derechos, que se aprobasen las elecciones de los refugiados políticos de Macedonia, Chio é Ipsara, á quienes se considera súbditos de la Puerta, aunque residen en territorio helénico. La asamblea nacional dejará probablemente de considerarlos como ciudadanos griegos.

Tambien inspira inquietud el estado de los principados del Danubio.

La *Gaceta de Colonia* dice que el embajador ingles en Nápoles ha declarado al gobierno, que independientemente de las consideraciones que puedan hacerse sobre la ocupacion por los napolitanos de la isla de Lampadusa, nunca permitirá la Inglaterra que se la convierta en colonia de deportados, teniendo en cuenta su cercanía á Malta.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina de lo que ha hecho presente la junta consultiva de guerra al informar sobre la instancia que en solicitud de su cuartel con arreglo á lo prevenido en la circular de 8 de setiembre último ha promovido el brigadier D. José Añat, coronel supernumerario que era del regimiento caballería de Almansa, con cuyo motivo espone dicha junta lo que ha creído conveniente sobre la necesidad que hay en su concepto de aclarar el artículo 2.º de dicha circular, respecto á que al propio tiempo que en él se previene que los brigadieres coroneles supernumerarios de cuerpos pasarán de cuartel á los puntos que lo soliciten, por lo que parece deben ser dados de baja en los escalafones generales de sus armas respectivas, se espresa en el mismo artículo que los servicios de aquellos serán oportunamente utilizados ya sea en mando de regimientos ó bien en destinos proporcionados á su clase y merecimientos, lo cual en concepto de la junta exige que se aclare si dichos brigadieres han de pasar definitivamente á la situacion de cuartel y ser dados de baja en sus respectivas armas, ó si considerados como con opcion al reemplazo, han de gozar el sueldo que á los coroneles que se hallan en este caso se le ha señalado.

Enterada S. M., y atendiendo á que la clase de brigadier es un empleo del ejército que tiene sus atribuciones particulares y goce que le son propios y señalados en los reglamentos vigentes, sin que el mando de regimientos que algunos tienen deba considerarse bajo otro aspecto que el de una comision, se ha servido declarar que con arreglo á lo dispuesto en el citado artículo, los brigadieres que por consecuencia de lo prevenido en la referida circular de 8 de setiembre último han de pasar de cuartel á los puntos que lo soliciten, deben optar únicamente al sueldo y demas que por su clase y situacion les corresponde al tenor de los reglamentos que rigen desde que en virtud de lo mandado en la citada circular cesaron de pertenecer á los regimientos; debiendo en consecuencia ser dados de baja en las escalas de coroneles de las armas á que pertenecen, sin perjuicio de que como está mandado en el referido artículo puedan utilizarse en los mandos de regimientos si se creyese conveniente y útil al servicio. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1845.—Antonio Gallego.—Sr. inspector general de...

PARTE INDIFERENTE.

Gaceta de la capital.

Ha empezado á publicarse el periódico titulado 4.º *Idé Setiembre*, y que es sucesor del *Eco de la revolucion*.

Tambien ha empezado su publicacion la *Luz de Sion*, periódico literario religioso.

S. M. y A. comieron ayer en el real palacio del Pardo, habiéndose dignado la Reina convidar á los nuevos ministros.

LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO.

Por disposicion de la junta gubernativa tuvo principio en 4.º del actual la ensenanza de las cátedras siguientes:

Clases.	Profesores
Historia de la literatura dramática española.	D. Juan E. Hartzbusch.
Historia de España.	D. Cándido Manuel Necedal.
Principios filosóficos de la aemna literatura.	D. Patricio de la Escosura.
Declamacion.	D. Ventura de la Vega.
Dibujo natural.	D. Antonio Maéa.
Dibujo de paisaje.	D. Ramon Gil.
Dibujo de adorno aplicado á la industria.	D. Vicente Camarón.
Dibujo de estudio de paños.	D. Antonio María Esquivel. D. Francisco Prats. D. Francisco Mendoza.

Apologia del arte ó historia de la escultura. D. Basilio S. Castellanos.
Delineacion de Arquitectura. D. Patricio Rodriguez.
Geometria descriptiva. D. Angel Riquelme.

Los discípulos que quieran concurrir á las indicadas clases podrán matricularse en los dias restantes del presente mes en la secretaria de la sociedad de doce á tres de la tarde.

Los dias y horas de ensenanza se manifestarán en la misma secretaria. Madrid 17 de noviembre de 1845.—El secretario general, R. Perez Vento.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo de este día.

Números.	Premios.	Administraciones.
41565	40000 ps. fs.	Valencia.
24001	4000	Cádiz.
8065	2000	Murcia.
50559	1000	San Fernando.
46926	1000	Sevilla.
45857	500	Madrid.
25808	500	Idem.
634	500	Zaragoza.
27645	500	Málaga.
5462	500	Vitoria.
50295	500	Cádiz.
5846	400	Burgos.
42960	400	Madrid.
45261	400	Oviedo.
44952	400	Madrid.
5398	400	Idem.
22718	400	Zaragoza.
51854	400	Madrid.

El siguiente sorteo grandes premios bajo el fondo de 492000 pesos fuertes, valor de 12000 billetes á diez y seis duros cada uno, se celebrará el día 25 del corriente.

PARTE INDUSTRIAL.

MINERIA.

Sensible y sumamente doloroso es el estado que presenta hoy la industria minera que tan halagüeñas esperanzas ofrecia en este distrito de Sierra Almagrera y Murcia. Las fábricas que tanto en su litoral como en la ciudad de Alicante y otros puntos, se habian establecido para el beneficio de los ricos minerales del Barranco Jaroso, casi todas han cesado en sus fundiciones, por las grandes pérdidas que generalmente han experimentado: dáse por causa de este resultado el que los minerales no se limpian tan escrupulosamente como reclama el valor que han tenido en el mercado, y tambien se cree que el filon que se explota en dicho Barranco Jaroso, ha empobrecido algun tanto; pero es preciso convenir que el verdadero motivo de estas pérdidas consiste únicamente en que no ha llegado á conocerse con exactitud el buen tratamiento de estos minerales. Las sociedades metalúrgicas han tenido por punto general que recurrir al extranjero para surtir de fundidores y copeladores que carecemos en España, y ya sea que no hayan encontrado en nuestro pais las máquinas y útiles necesarios, ya en fin, que los especuladores consultando la economia, no hayan podido contratar los mejores inteligentes de otras naciones, que naturalmente habian de exigir crecidos sueldos y diferentes garantías para abandonar su pais natal, lo cierto es, que las oficinas de beneficio se han fatigado en variar de sistemas, destruyendo y volviendo á edificar hornos de fundicion y copelacion, ya por la escuela alemana, ya por la inglesa, y aburridas y escarmentadas no han contado mas que sus pérdidas, y la sociedad británica de Alicante, que era una de las empresas mas pujantes, se ha presentado en quiebra, y los demas establecimientos ó cerrados absolutamente, ó ocupados en concluir las existencias que tenian almacenadas.

La minería, cuyo enlace con el beneficio de los metales es tan inmediato, se ha sentido igualmente sustituyendo el abandono y el decaimiento al entusiasmo que se notaba anteriormente. Las ricas minas de Jaroso experimentan los perjuicios consiguientes á la estancacion de la primera materia, y todos estos incidentes reclaman pronto remedio á la parálisis, para lo que mucha influencia podria ejercer la proteccion del gobierno que debe mirar con grave interes esta industria, que tan importante demuestra ser y á la que no le faltan ciertos obstáculos para su desarrollo que solo le es dado remover al gobierno y sus agentes.

Fondos publicos.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 7 DE DICIEMBRE.

TITULOS AL 3 POR 100.

Se han hecho 78 operaciones importantes 63.400,000 rs., una al contado á 24 3/8, las demas á diferentes fechas ó vol. con el cupon corriente de 24 3/4 á 26 1/4 por 100.

TITULOS AL 5 POR 100.

400,000 rs. á 20 1/4 por 100 29 del cor. ó vol. con 5 cupones y un semestre vencido.

DEUDA FLOTANTE DEL TESORO.

Se han hecho 3 operaciones importantes 3.928,190 rs. á diferentes fechas ó vol. á 39 y 41 por 100.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias 37 5/8 d.	Málaga 1 1/2 año.
Paris á 90, 16 lbs. 7 s. id.	Santander 1/4 papel d.
Alicante 1 1/2 d.	Santigo 1/8 papel daño.
Barcelona par. d.	Sevilla 1 1/2 d.
Bilbao 2 d.	Valencia 1 1/4 d.
Cádiz 1 1/2 d.	Zaragoza 1 d. p.
Coruña 3/4 d.	Descuento de letras 6 por 100 al año.
Granada 1 3/4 d.	

A última hora.

SENADO.

Extracto de la sesion del dia 7 de diciembre.

Despues de darse cuenta del expediente, se procede á la eleccion del 4.º secretario, en reemplazo del Sr. marqués de Peña-Florida, y queda elegido el Sr. Aldamar por 47 votos del total 75 que se emittieron.

Continua la discusion del art. 2.º de la ley electoral de ayuntamientos.
El Sr. Santaella manifiesta que la dificultad en que nos ha-

llamos para formar una ley de ayuntamientos, depende de haberse servido de esta cuestion como de armas de partido S. S. se estiende en hacer ver la necesidad en que estamos de una buena administracion; prefiere en todos conceptos la ley que ahora se discute á la que actualmente nos rije, y concluye rogando al Senado que se apruebe el art. 2.º puesto en discusion.

El Sr. Camaleón contesta á algunas inculpaciones que en su concepto le habia dirigido el Sr. Santaella.

El Sr. Romo y Gamboa (de la comision) hace observar que no debia de haberse suscitado cuestion alguna, y propone que se proceda á la votacion por artículos, y son en efecto aprobados el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º con una ligera modificacion.

Se hace segunda lectura de la minuta de mensaje á S. M. anuncia el Sr. Presidente que pasará á una comision.
Se levanta en seguida la sesion á las cuatro y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 7 de diciembre.

A las doce y media se abrió la sesion, bajo la presidencia del Sr. Pidal. Dióse cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer para presidentes y secretarios de las mismas, y para componer varias comisiones. El triunfo en estos nombramientos se ha repartido entre las tres fracciones que por el momento dividen al Congreso.

ACUSACION CONTRA EL SEÑOR OLOZAGA.

Leyóse, con autorizacion de cinco secciones de las siete en que se divide el Congreso, la siguiente proposicion, firmada por los Sres. Gonzalo Moron, Sabater, Fernandez Negrele, Posada, Salido, Sanchez Toscano y Pastor Diaz, individuos todos del centro.

«Convenidos los infrascriptos de que no seriamos leales para con nuestra Reina y nuestra patria; si despues de leida al Congreso la solemne declaracion de S. M. no usáramos contra el ex-ministro de Estado exonerado D. Salustiano de Olozaga el derecho que nos concede el párrafo 4.º del artículo 40 de la Constitución; acusamos al Sr. Olozaga como reo de abuso de confianza y que ha cometido descalo y coaccion contra la augusta Persona de S. M. la Reina Doña Isabel II; y pedimos al Congreso se sirva proceder al nombramiento de los individuos que con arreglo al reglamento han de sostener en el Senado la acusacion.

Para apoyarla pronunció el Sr. Posada un extenso y brillante discurso, en cuya primera parte hizo ver que era imposible la venida del hijo de D. Carlos, como se ha indicado: que igualmente lo era todo género de reaccion; que no se quiere segregarse al partido progresista de la participacion de los cargos públicos; y que lejos de esto, lo que desea el partido moderado es una transaccion. En la segunda parte examinó detenidamente la conducta del Sr. Olozaga en el régio alcazar, en el Congreso y en el gobierno; haciendo revelaciones importantes, que produjeron diferentes veces fuerte agitacion en las tribunas y galerías. Pasando á examinar el acta de declaracion de S. M., hizo ver al Congreso la fuerza de verdad que encierra, y desvaneció las esculpaciones que el Sr. Olozaga ha dado en descargo suyo.

Mientras hablaba el Sr. Posada, ocuparon el banco del ministerio los de Estado, Gracia y Justicia y Marina.

Concluido este discurso, pidió el Sr. Olozaga que se con sultara al Congreso si se le permitiera hablar, pero no habiéndole accedido el Sr. Presidente á esta súplica por ser contra reglamento, se puso á votacion la proposicion y fue tomada en consideracion en votacion nominal por 81 votos contra 66.

Tomado en consideracion un proyecto de ley del Sr. Bañeres para que los pagos de bienes nacionales que han de verificarse en papel consolidado puedan hacerse indistintamente en títulos del 4.º del 5, se presenta una proposicion incidental del Sr. Bravo Murillo para que atendida la importancia y perentoriedad del mensaje á S. M. cuya discusion ocupa al Congreso, se celebren sesiones extraordinarias hasta que se termine. El Sr. Murillo pronunció en su apoyo un excelente discurso, escuchado con suma atencion por el Congreso.

Siendo pasadas las horas de reglamento y manifestando el Sr. Bravo Murillo que tenia todavia mucho que decir, se suspendió la discusion quedando S. S. en el uso de la palabra para mañana.

Acto continuo se levantó la sesion, siendo las cuatro y media.

ESPECTACULOS.

Teatro del Principe.

A las siete de la noche: El drama en tres actos, cuyo título es: CECILIA LA CIEGUECITA. Terceito del baile LA ENCANTADORA. Terminará el espectáculo con la divertida comedia en un acto, titulada: LAS ESPOSAS VENGADAS.

Teatro del Circo.

A las siete y media de la noche: SAFFO, ópera seria en tres partes.

NOTA: Mañana viernes, á peticion de varios señores, se reproduce el baile en dos actos, GISELA O LAS WILDS. La señora Guy Stephan desempeña el principal papel. Los señores que quieran billetes con anticipacion, acudirán á la contaduría del teatro.

PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

EN EL EXTRANJERO.

Londres, Mr. W. Jeffs, Forcing Library 15, Burlington arcade Piccadilly.
En Paris, en el cercle litteraire des Salons Valois, Palais Royal, Galerie de Valois, 156.
En el Havre, casa de Mr. Sebastian Boom.
En Burdeos, Bureau General des Journaux de Paris et des Departaments, Place de la comédie, Mr. Delpuch.
En Bayona, en la redaccion del *Phare des Pyrénées*.
En Lisboa, redaccion de *O Correio Portuguez*.
En Ultramar, en las Administraciones de Correos.

EN ESPAÑA.

Madrid, en las oficinas del periódico, calle de San Miguel, número 23.
En todas las Administraciones de Correos, y ademas en Alicante..... Casa de D. Juan José Carratalá, del comercio de libros.
Burgos..... Id. D. Timoteo Arnaiz, id.
Cádiz..... Id. D. Alejandro Llorente.
Cuenca..... Id. D. Juan Menendez.
Don Benito..... Id. D. Bernardino Galvez Garcia.
Ferrol..... Id. D. Nicasio Taxonera, del comercio de libros.
Gibraltar..... Id. D. Ignacio María Ramos.
Huesca..... En la secretaria del Liceo.
Jerez de la Frontera..... Id. D. José Bueno.
Lérida..... Id. D. Camilo Boix, D. Tomás Sed martí.
Mondóñedo..... Id. D. Francisco Delgado, administrador de Loterías.
Ocaña..... Id. D. Vicente Calvillo, administrador de id.
Pontevedra..... Id. D. Nicolás Francisco de Andrade, idem.
Palencia..... Id. D. Avelino Pastor, del comercio de libros.
Santiago..... Id. D. Francisco Rey Romero, idem.
Santander..... Id. D. Clemente María Riesgo, idem.
Toledo..... Id. D. Vicente Lopez Delgado, idem. Administrador de diligencias, y D. Mariano Hernandez del comercio de libros.
Valladolid..... Id. D. Mariano Rodriguez, idem.

MADRID.—Imprenta de EL HERALDO

EDITOR RESPONSABLE, C. RAMIREZ.